

CLAVE: T8-M-9005.A
RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
CONCESIONES MINERAS O PERMISOS DE INVESTIGACION VIGENTES

REG. MIN	NOMBRE	FECHA OTORGAMIENTO	RECURSO	TIPO	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
2340-001	SAN FRANCISCO	01/12/1969	Septiolita	Concesión de explotación	TOLSA, S.A.	C/ Nuñez de Balboa, 51	28001 MADRID
2516-001	MARISA VI	14/01/1978	Septiolita	Concesión de explotación	BENTONITAS ESPECIALES, S.A.	Ctra. N-IV, km. 28.6 PI ROMPE CUBAS	28340 VALDEMORO (MADRID)
2616-001	MINOR VALDEMORO	04/07/1977	Bentonita	Concesión de explotación	TOLSA, S.A.	C/ Nuñez de Balboa, 51	28001 MADRID
2620-001	MINOR T. VELASCO II	05/10/1979	Bentonita	Concesión de explotación	TOLSA, S.A.	C/ Nuñez de Balboa, 51	28001 MADRID
2689-001	LETRA F	16/09/1983	Bentonita	Concesión de explotación	MINAS DE GADOR, S.A.		
2763-111	PARLA	04/04/1986	Septiolita	Concesión de explotación	SEPIOLSA	APTDO CORREOS 56	AZUQUECA HENARES (GUADALAJARA)
2763-112	PARLA-PINTO	21/04/1994	Septiolita	Concesión de explotación	SEPIOLSA	APTDO CORREOS 56	AZUQUECA HENARES (GUADALAJARA)
2931-010	GETAFE II	03/10/1980	Bentonita	Concesión de explotación	TOLSA, S.A.	C/ Nuñez de Balboa, 51	28001 MADRID
3287-1-T	MINOR SESENA	17/10/1989	Septiolita	Concesión de explotación	SUD-CHEMIE ESPAÑA, S.L.	C/ AGUSTIN DE FOXA, 25 5ªA	MADRID
3287-2-T	MINOR SESENA	01/06/2000	Septiolita	Concesión de explotación	SUD-CHEMIE ESPAÑA, S.L.	C/ AGUSTIN DE FOXA, 25 5ªA	MADRID
3902-T	SESENA		Recursos de la Sección C	Permiso de investigación	IBERYESO, S.A.	Ctra. Ventos de Sta Lucia Km. 14+700	GELSA DE EBRO (ZARAGOZA)

El régimen minero terminado en -T corresponde a la provincia de Toledo mayoritariamente.

CLAVE: T8-M-9005.A
RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROVINCIA DE MADRID

FINCA	REF. CAT.		TITULAR	DOMICILIO/RAZON SOCIAL	POBLACION	CALIFICACION URBANISTICA	APROVECH.	SUPERFICIA A EXPROPIAR (m2)
	POL.	PAR.						
Pi-13-AR	2	62	ARROYO MUNOZ ALEJANDRO	C/ ROJAS, 3	28902 GETAFE (MADRID)	SNU	HUERTA	1672
Pi-14-AR	2	78	ARROYO CARRETERO JULIAN	C/ ROJAS, 3	28902 GETAFE (MADRID)	SNU	HUERTA	9327
Pi-15-AR	2	435	ARROYO CARRETERO JULIAN	C/ ROJAS, 3	28902 GETAFE (MADRID)	SNU	HUERTA	4332
Pi-125-AR	20	147	LOPEZ CORRALES CARLOS	C/ SAN ROQUE, 49	28980 PARLA (MADRID)	SNU	CEREAL SECANO	995
TO-34-AR	3	63	QUIROGA QUIROGA SANTOS	C/ GENERAL MOLA, 11	28990 TORREJON DE VELASCO (TOLEDO)	SNU	REGADIO	12096

TERMINO MUNICIPAL DE: PINTO

TERMINO MUNICIPAL DE: TORREJON DE VELASCO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de defensa contra avenida del Arroyo Albarregas. Términos municipales de Mérida y Trujillanos (Badajoz).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «Defensa contra avenidas del Arroyo Albarregas», llevando implícito la de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9.º, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, que tendrá lugar los próximos días 20 de agosto, a las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), y 24 de agosto, a las diez horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Trujillanos (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en los tableros de edictos de los ayuntamientos citados.

Badajoz, 17 de julio de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—42.816.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid relativa a la información pública del proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución 2 del UZP 1.03 «Ensanche de Vallecas».

La Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, y en el expediente administrativo con RG.ª-714/2000/006556, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos de titulares desconocidos y no adheridos de la UE 2, del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, presentado por la Junta de Compensación de referencia, a tenor de lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios afectados y remisión de hojas de aprecio individualizada.

Segundo.—La Junta de Compensación deberá instar del Registro de la Propiedad correspondiente, la práctica de la nota marginal de los terrenos objeto de expropiación, prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Registro Hipotecario sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo en las mañanas de los días hábiles por

un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Gestión de Sistemas del Departamento Iniciativa Privada-I de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Guatemala, 13), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Mediante el presente anuncio se notifica el presente acuerdo a todos aquellos propietarios y afectados en ignorado paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Titular	Finca registral	Finca proyecto	Superficie afectada — m ²	Polg./Parc. catastral
Desconocido	—	2.1	5.056	3/208
Pérez Medel Uceda	1.859	2.2	2.562	5/44.99
Desconocido	—	2.3	4.349	5/10
Víctor Andre Richier	5.305	2.11	7.422	5/0
Desconocido	—	2.12	1.243	5/0
Desconocido	—	2.14	2.004	5/0
Desconocido	—	2.15	3.945	5/24

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, en concordancia con el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública por plazo de un mes la relación de bienes y derechos que a continuación se detallan, objeto del presente proyecto de expropiación:

Finca exprop.	Titular registral	Finca reg.	Sup. suelo afec.	Titular catastral
2.1	Desconocido	0	5.065,00	Juana Coso Ruiz.
2.2	Pérez Medel Uceda	1.859	2.562,00	—
2.3	Desconocido	0	4.349,00	Íñigo Arteaga y Folgueira.
2.4	Gómez-Acebo y Duque de Estrada Ricardo, Ignacio, José, Luis, Jaime e Isabel	5.611	2.893,51	—
2.5	Sánchez Pérez, Julián; Villalba Delgado, Sofía	18.761	94,72	—
2.6	Antonio Álvarez, Doroteo de la	18.771	183,36	—
2.7	Miguel Ramos, Isaías de; Rubio Bravo, Victoria	18.781	160,93	—
2.8	Gázquez García, Miguel; González Pérez, Rosa	18.789	80,46	—
2.9	Lucía de Tena del Toro, Fernando	3.426	488,98	—
2.10	Lucía de Tena del Toro, Fernando	3.428	611,40	—
2.11	Richier, André Víctor	5.305	7.422,00	—
2.12	Desconocido	0	1.243,00	—
2.13	Sánchez Loeches, Julián	4.996	275,00	—
2.14	Desconocido	0	2.004,00	—
2.15	Desconocido	0	3.945,00	—

Titulares de derechos distintos a los de la propiedad

Finca proyecto	Titular	Derecho
2.4	Banco Hipotecario de España	Hipoteca.
2.13	Petronila Pascual Garrido	Usufructo.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—42.713.

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo de Lorca sobre aprobación inicial de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para zona verde en Zarzadilla de Totana.

Por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Lorca para la creación de una zona verde en Zarzadilla de Totana, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Romero, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Alameda Poeta Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 3 de julio de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.—42.797.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don José Ignacio González de San Román Sáenz de Ugarte, expedido en Madrid con fecha 4 de marzo de 1972, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Director, Edelmiro Rúa Álvarez.—42.765.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March» de Valencia sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de doña Ana Isabel Serra Portolés, expedido por el Rectorado el 14 de septiembre de 1992, con Registro Nacional 1994144675 y Registro Universitario 29591.

Valencia, 20 de julio de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—42.762.